

23 JUN 2011

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BICHARRA, MAXIMILIANO MIGUEL, legajo N° 08-24566 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura REDES DE INFORMACION, en el ciclo lectivo 2001 sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS rendida satisfactoriamente el día 20/02/02.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

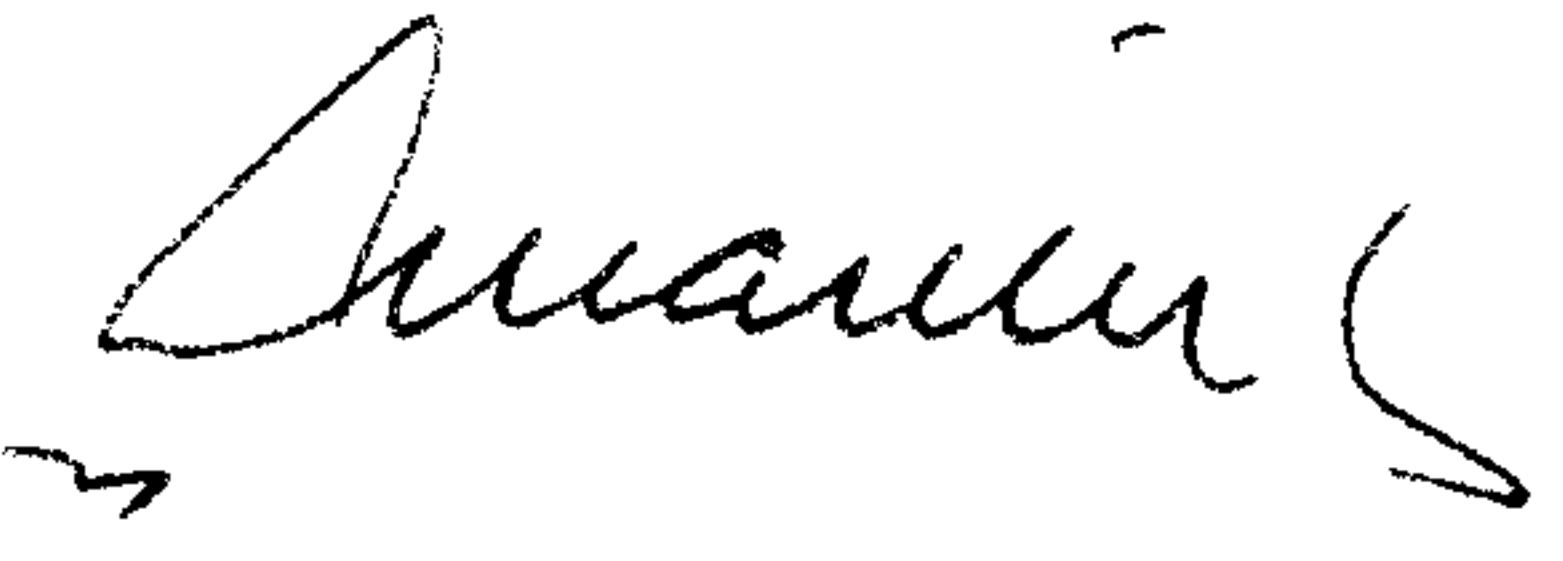
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

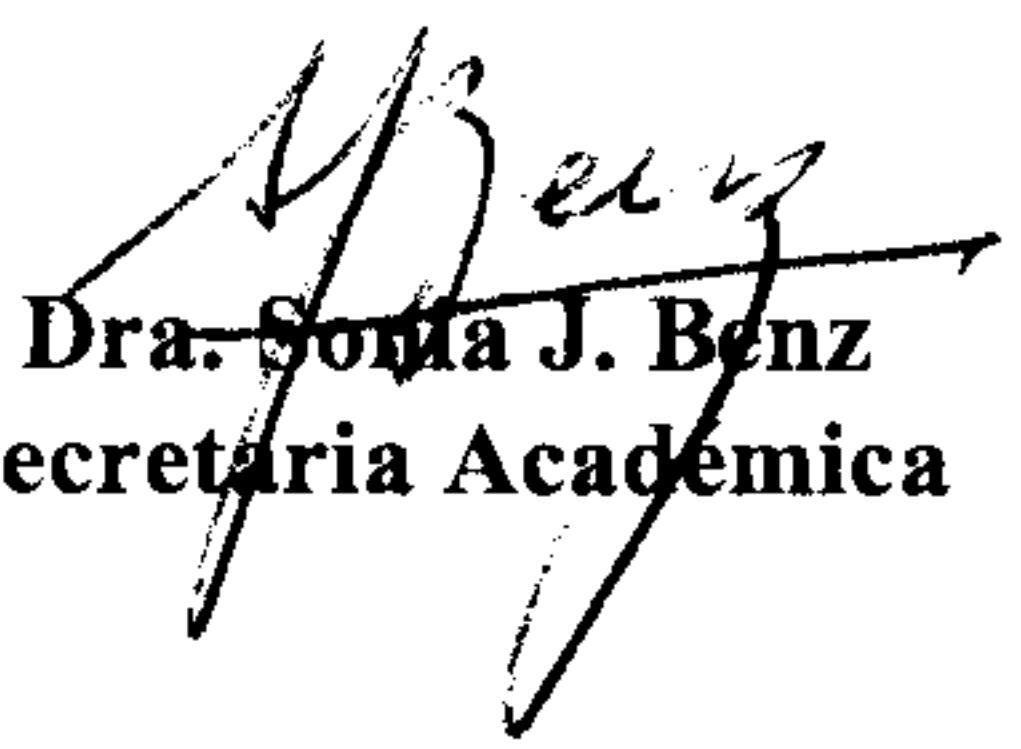
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BICHARRA, MAXIMILIANO MIGUEL, legajo N° 08-24566, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura REDES DE INFORMACION, en el ciclo lectivo 2001 sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS rendida satisfactoriamente el día 20/02/02

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 376

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Academica